#### **CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

### **REGIONAL CAUCA**

# LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN, CAUCA

## **CITA Y EMPLAZA**

Al señor ISAIAS CAMILO VALENCIA, y demás familiares de la adolescente MILEIDY CAMILO VARONA, menor de edad, identificado con Tarjeta de Identidad Nº 1.061.017.503 y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la citada adolescente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la oficina Casita Blanca en las instalaciones del ICBF Centro Zonal Popayán, dirección Calle 7 A # 24-25 Barrio Santa Helena del Municipio de Popayán Cauca, con el fin de notificarles la apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de fecha 5 de marzo de 2021 radicado bajo el SIM 18469135 adelantado a favor de la citada adolescente.

La presente citación se hace para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 99 Numeral 1º de conformidad con el artículo 102 Modificado por el artículo 1 de la ley 1878 de 2018 y adolescencia, por término no inferior a cinco (5) días, con lo cual se entenderá surtida la notificación en caso de no asistencia.

ORIGINAL FIRMADO

**RUBEN DARIO SANCHEZ HOYOS** 

# Defensor de Familia

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Atentamente,

Fijado el: 7 de abril de 2021 Desfijar el: 14 de abril de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil